



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2507/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 27 de julio de 2022

VISTO: El Expediente N° 3044/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE CULTURA S/ PAGO A PROVEEDOR - MUNDEL OSCAR EXEQUIEL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 4.439, de fecha 06/06/2022, obrante a fs. 3, la Directora de Cultura, Señora Silvana FERRARI, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) al Proveedor Oscar Exequiel MUNDEL, por la prestación del servicio de luces y sonido en el evento denominado "ESCENA ROCK", llevado a cabo el día 3 de junio del año 2022 en el Teatro Gualeguaychú.

Que a fs. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-6272 de fecha 19/07/2022 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto por la Ordenanza N° 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Cultura el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por Dirección de Cultura, dependiente de la Secretaría del Poder Popular, respecto a la contratación directa del Proveedor Oscar Exequiel MUNDEL, CUIT N° 20-33416237-1, con domicilio en calle Churruarín N° 346 de esta ciudad, por la prestación del servicio de luces y sonido en el evento denominado "ESCENA ROCK", llevado a cabo el día 3 de junio del año 2022 en el Teatro Gualeguaychú, por la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00).

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE al Proveedor Oscar Exequiel MUNDEL, CUIT N° 20-33416237-1, con domicilio en calle Churruarín N° 346 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, conforme Factura "C" N° 00001-00000022 de fecha 25/07/2022.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Unidad Ejecutora: 33 - Dirección de Cultura - Dependencia: DCULTU - Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 33.01.00 3.5.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal